

## ANEXO II. PLANTILLA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN. TÍTULOS QUE SE ENCUENTREN EN LA PRIMERA RENOVACIÓN DE SU ACREDITACIÓN

### INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

Referencia	
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Arquitectura</b>
Universidad	<b>Universidad de Navarra</b>
Universidad/es participante/s	-
Centro/s	<b>Escuela Técnica Superior de Arquitectura</b>

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### Describir el contexto del programa de doctorado

Describir aquellos aspectos relativos al contexto del programa de doctorado que se consideren relevantes para que las personas evaluadoras puedan interpretar la información/datos incluidos en este informe de autoevaluación.

El Programa de Doctorado en Arquitectura de la Universidad de Navarra nace en 2019 de la fusión de dos programas oficiales ya extinguidos que se impartían en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la propia Universidad. Uno de ellos es el Programa de Doctorado en Historia y Análisis crítico de la Arquitectura española del siglo XX, programa que se consolidó como un referente de esta línea de investigación a nivel nacional. Un éxito apoyado por los Congresos Internacionales de Historia de la Arquitectura Moderna Española que, con carácter bianual, se vienen celebrando en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra y por el desarrollo del Archivo de Arquitectura Moderna Española que, enriqueciéndose con nuevos legados, ha ido creciendo dentro del Archivo General de la Universidad de Navarra. Son todas estas un conjunto de acciones cuya buena recepción por parte de la comunidad académica especializada justifica el interés social que tiene profundizar en la investigación sobre el pasado reciente de la arquitectura española, analizar las claves de su evolución, valorar sus figuras más sobresalientes y enmarcarla en la historia social y productiva de la España del siglo XX. El otro programa es el Programa de Doctorado en Diseño Ambiental y Tecnológico en Arquitectura. Este programa nació con el objetivo de formar

expertos en temas relacionados con la integración de nuevas tecnologías, conceptos y desarrollos en los diversos campos de la arquitectura y con el propósito de proporcionar la especialización en distintas áreas del conocimiento arquitectónico con un fuerte ingrediente interdisciplinar. Para ello, dentro de este Programa de Doctorado en Arquitectura se ofertaron dos Líneas de Investigación preferentes: Diseño y Gestión Ambiental de la Arquitectura y Diseño Tecnológico para la Arquitectura.

Esta fusión surgió con la idea de, en primer lugar, dar cabida natural a una serie de investigaciones transversales que fueron surgiendo y que hacen referencia a la historia del desarrollo de determinados procedimientos técnicos en nuestro país. En segundo lugar, se buscaba dar mejor acomodo a las investigaciones provenientes del área de Urbanismo, excesivamente constreñidas a la historia del planeamiento hasta el momento. Asimismo, se entendió que era el momento de ampliar la propia línea de investigación de Historia y Análisis Crítico de la Arquitectura Española del siglo XX hacia el ámbito histórico contemporáneo. Por último, se marcó como objetivo profundizar en las abundantes conexiones de nuestra arquitectura con la arquitectura moderna latinoamericana que, dicho sea de paso, permitiera un mejor encaje para las investigaciones de un cada vez mayor número de doctorandos y doctorandas originarios de países del otro lado del Atlántico. Cuestión esta última, por cierto, la de la progresiva internacionalización de los programas de doctorado, directriz propia emanada de la Escuela de Doctorado.

El balance de estos cinco años de recorrido es positivo. En términos cuantitativos los doctorandos y doctorandas de las 5 tesis defendidas han recibido la titulación de doctor con calificación sobresaliente cum laude. Los temas de estas tesis y sus resultados han cubierto suficientemente los intereses que motivaron la creación de este programa de doctorado, y parecen aconsejar su continuidad en términos similares. Podría decirse que el programa comienza a dar signos de madurez.

Por último, cabe decir que tanto el sistema de garantía de calidad de la Universidad como los diferentes procesos de control que ha superado el programa han contribuido de manera sustancial a su mejora.

En concreto, se acaba de aprobar en julio de 2025 una modificación de la memoria que viene a responder a las recomendaciones realizadas por el panel de ANECA en el informe de seguimiento del programa en 2023 (Entre ellas, actualizar los perfiles para eliminar el complemento formativo "Bases antropológicas y éticas de la investigación" que ha pasado a ser Actividad Formativa; ampliar el listado de complementos formativos; añadir la puntuación mínima que se requiere para ser admitido; actualizar las actividades formativas y los convenios de colaboración para que sean legibles), además de adaptar la memoria al nuevo Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y a la nueva normativa que ha desarrollado la Escuela de Doctorado de la universidad, a raíz de dicho real decreto.

Todos estos informes se han revisado en la Comisión de Garantía de la Calidad y se ha reflejado en las memorias de análisis y resultados de cada año propuestas de mejora alineadas con las recomendaciones de ANECA y lo trabajado en los procesos.

### **Composición del Comité de Autoevaluación**

Incluir los nombres de las personas que lo componen, cómo se realizó su selección así como el papel desempeñado y el cargo que ocupan.

En cuanto al proceso para preparar esta acreditación, comentar que hubo una primera reunión con el Coordinador del Programa y la Coordinadora de Calidad para dar comienzo a los trabajos del proceso de acreditación, fijar un calendario y recordar la necesidad de fijar una comisión de autoevaluación. En una reunión posterior a la que asistieron también el nuevo subdirector de investigación (nombrado recientemente), la anterior subdirectora de investigación, la gestora administrativa del programa y la responsable de la biblioteca en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, se constituyó la Comisión de Autoevaluación formada por los siguientes miembros:

Jorge Tárrago, Subdirector de Investigación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Héctor García-Diego Villarias, Coordinador del Programa de Doctorado en Arquitectura

Beatriz Gil, Representante del personal investigador vinculado al Programa de Doctorado en Arquitectura

Gala Mestre Pablos, Coordinadora de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Robiel Manzueta, representante de los doctorandos y doctorandas del Programa de Doctorado en Arquitectura

Ángela Abascal, representante de egresados y egresadas del Programa de Doctorado en Arquitectura

Virginia Sobrini Lacruz, gestora administrativa del Programa de Doctorado en Arquitectura

La selección de los miembros del Comité se ha realizado buscando una configuración lo suficientemente variada como para que en él se encuentren representadas las distintas figuras que se dan en torno al programa: Coordinador, Investigador, Representante de la Dirección, doctorandos/as y egresados/as, así como representantes del personal de administración y servicios adscritos al Programa.

El Comité de Autoevaluación se ha reunido periódicamente, redactando una propuesta de informe que fue enviada al Servicio de Planificación y Mejora de la

Docencia el día 5 de septiembre de 2025, así como a la Escuela de Doctorado para su revisión. Con las sugerencias y comentarios recibidos se elaboró el informe definitivo que recibió el visto bueno de la Junta Directiva de la Escuela en fecha 24 de septiembre de 2025.

**Directriz 1.1.** Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada y permiten que los/as estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos/as.	X		
Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión.	X		
(en su caso) Los complementos de formación.		X	En algunos casos se han aprobado complementos formativos diferentes, previa instancia y con la aprobación de la comisión académica. Se ha hecho así para ofrecer una formación más adaptada a cada caso particular. Ver Tabla 2. Por este motivo, se han ampliado los CCFF en el reciente Modifica.
El N° de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.	X		

El programa de doctorado ha llevado a cabo el proceso de admisión de acuerdo con lo establecido en el CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN de la memoria verificada. En la memoria se establecen 4 perfiles de ingreso (A1), además del recomendado. En la Tabla 2 puede observarse que se han cumplido esos perfiles en el 100% de los casos.

Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado son sancionados por la comisión académica. El Acta que recoge los acuerdos del proceso de admisión (E1) especifica el seguimiento de estos criterios. Para garantizar el cumplimiento, y para dar respuesta a las recomendaciones emitidas en el informe monitor 11/01/2024 (mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumple el perfil de ingreso; mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumple el requisito de estar en posesión de un nivel B1 de inglés para la admisión del candidato al programa de doctorado; mejorar los procedimientos administrativos que permitan recoger en las actas de la Comisión Académica los motivos de asignación de los complementos formativos de acuerdo con el perfil de ingreso del estudiante, quedando reflejado en dichas actas para cada estudiante el carácter investigador del máster que haya realizado o si ha cursado materias relacionadas con las bases antropológicas y éticas de la investigación), se aprobó un nuevo informe para la resolución de las admisiones que incluye una rúbrica de aplicación a todos los candidatos (E1.1). Actualmente, se está adaptando este nuevo informe a los cambios realizados en la modificación de 2025 y, una vez actualizado, se adjuntará cada resolución al acta de la Comisión Académica para que se pueda revisar en la reunión todo el proceso de admisión de los candidatos al programa según la nueva memoria. Esta rúbrica incluye también la puntuación mínima que se deberá obtener en los criterios de admisión para ser admitido, que es de 7 sobre 10 puntos (puntuación que se ha incluido en la modificación de la memoria de 2025). Con el mismo fin, se mejoró la redacción del acta de la reunión de la Comisión Académica para que refleje la mejora en el proceso de admisión (véase E1 Acta del curso 2023/2024). Aún así, y como ya se ha comentado, se espera mejorar el seguimiento de las admisiones con los nuevos informe/rúbricas de admisión y su aneja al acta de las reuniones de la comisión, tal y como se ha solicitado en el informe de seguimiento recibido en enero de 2024.

Además, se adjunta el documento que define a la Comisión Académica como el órgano encargado del proceso de admisión (E2) y que está regulado por la "Normativa sobre la organización de los Estudios de Doctorado" de la Universidad de Navarra:

(<https://www.unav.edu/documents/10162/75226720/normativa-sobre-la-organizacion-de-los-estudios-de-doctorado.pdf>).

Los complementos de formación han sido cursados por todos los estudiantes cuyo perfil de ingreso no era el recomendado.

Como se ha comentado anteriormente, en algunos casos, tras la admisión de los doctorandos/as, se han aprobado complementos formativos diferentes a los asignados a los perfiles de acceso en la memoria verificada, previa instancia por parte del doctorando o doctoranda y con la aprobación de la comisión académica (E3.1.). Es el caso de los estudiantes 2, 6, 16, 23 y 31 de la tabla 2. Se hizo así para ofrecer una formación más adaptada a cada caso particular.

Sin embargo, se comentó en el Informe Monitor que “los complementos formativos no podían asignarse según la línea de investigación”, por lo que, en próximos cursos se asignarán según los diferentes perfiles. Por otro lado, se ha solicitado la modificación de la memoria en 2025 para mejorar los perfiles de ingreso y ampliar los complementos formativos que se incluían en la misma.

Tras el informe de seguimiento, el único caso al que se le ha aceptado un cambio de complementos informativos según la línea de investigación, es el estudiante número 31 que accedió con el perfil 2. Se le asignaron complementos formativos de metodología de la investigación que no están contemplados en la memoria vigente pero que también se vieron adecuados para alcanzar el perfil recomendado.

Por otro lado, debido a que el complemento formativo “Bases antropológicas y éticas de la investigación de la universidad”, pasó a ser actividad formativa en el curso 2021/2022, a aquellos estudiantes que tenían asignado el complemento formativo (para recibir 2 ects de formación en ética y antropología), se les ofreció la posibilidad de cursar la nueva actividad formativa “La investigación en la Universidad: interdisciplinariedad, ética y sociedad”. Es el caso de los estudiantes 13, 15 y 16. Desde el curso 22/23, ya no se requieren dos créditos en Antropología y ética para el ingreso al programa. Así se ha reflejado en la nueva memoria aprobada en 2025 (A2).

En el caso de los estudiantes 5, 6 y 9, no se les asignó el Complemento Formativo “Bases antropológicas y éticas de la investigación de la universidad” porque ya lo habían cursado en el anterior programa de doctorado desde el que trasladaron su expediente académico”.

Cabe subrayar también que estos perfiles se han adaptado con el Modifica reciente atendiendo a las recomendaciones del informe Monitor recibido. En este sentido, como ya se ha mencionado, se ha eliminado la referencia al complemento formativo en el perfil de ingreso recomendado “Bases antropológicas y éticas de la investigación” y se ofrece esta formación como actividad formativa, tal y como se indicó que se haría en el monitor. Además, el listado de los complementos formativos también se ha ampliado en el reciente modifica en aras de garantizar una mejor incorporación al programa para cada caso particular (A2).

Los datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Tabla 1) especifican que, de media, el 53% doctorandos/as ha realizado complementos de formación. Por otro lado, en la información básica de los estudiantes matriculados/as en el programa se especifica la relación de los 15 de los 29 estudiantes del programa que han

cursado complementos, así como el desglose de estos para cada caso (Tabla 2). El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados/as en el programa ha sido de 31 en todo el periodo considerado: 11 en 2020-2021, 7 en 2021-2022, 8 en 2022-2023 y 5 en 2023-2024 como puede observarse en la Tabla 1. En la memoria se estimaba una cifra de 20. Por tanto, no se ha sobrepasado el número máximo de plazas en todo el periodo. Sin embargo, se ha dado una disminución progresiva de matriculados en el periodo evaluado. Por ello, se han propuesto mejoras de promoción del programa de doctorado (véase la E31.3) de modo que a partir del curso 2023-2024 se ha reforzado la misma, dando a conocer el programa a los estudiantes de último curso de grado y a los estudiantes de los másteres del centro.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los criterios de admisión garantizan que los doctorados/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado.

(En su caso) Los complementos de formación son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Los/as doctorandos/as muestran una satisfacción media de 3,8 sobre 5 en la encuesta de satisfacción del curso 2022-2023 y una media de 3,7 sobre 5 en la encuesta de satisfacción del curso 2023-2024 en cuanto si su nivel académico, de conocimientos y madurez eran los adecuados al comenzar el programa de doctorado. Por otra parte, los directores y directoras de tesis perciben que la preparación de los doctorandos/as era la adecuada al comenzar los estudios de doctorado y lo reflejan con una media de 4,2 sobre 5 en la encuesta del curso 2022/2023 y una media del 4,3 sobre 5 en la encuesta del curso 2023/2024. Por lo que, a la vista de los resultados de las encuestas y después de todo lo comentado anteriormente se puede concluir que los criterios de admisión garantizan que los doctorandos/as que acceden al mismo tengan el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del programa de doctorado y que los complementos formativos son adecuados y contribuyen a que los doctorandos/as cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores. Aún así existe un margen de mejora. Se espera que, con los cambios aplicados en la solicitud de modificación de la memoria, se mejore la preparación de los doctorandos/as y, por tanto, aumente su satisfacción.

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I).

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

E1 Acta que recoja los acuerdos del proceso de admisión.

E2 Documento que recoja la constitución del órgano encargado del proceso de

admisión.

E3 Documento que recoja los complementos de formación cursados por los doctorando/a/as.

E4 Valoración/Percepción de los doctorando/a/as, egresados y personal investigador con los complementos de formación cursados.

E5 Valoración/Percepción de los doctorando/a/as, egresados y personal investigador sobre la adecuación de los criterios de admisión.

A1 Memoria verificada aplicable.

A2.1. Formulario de modificaciones presentado.

**Directriz 1.2.** Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorando/a/as en su desarrollo como investigadores.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad.	X		

El programa de doctorado ha llevado a cabo las actividades previstas de acuerdo con lo establecido en el CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS de la memoria verificada. Con carácter general, durante el desarrollo del programa de doctorado, los contenidos, duración, organización y mecanismos de control de estas actividades formativas se correspondan con lo planificado. No obstante, en su puesta en práctica se ha detectado la necesidad de implementar procedimientos de control más específicos y de modificar los mecanismos de control en algunas de ellas, lo que se ha incluido en el modifica presentado en enero de 2025.

De este modo, los cambios presentados en la nueva memoria son: Las actividades formativas previstas en la memoria vigente son 9 y se ha propuesto pasar a 7 en el reciente MODIFICA (A2.1.). Por un lado, se ha eliminado la AF2 "Curso sobre protección de resultados de investigación y transferencia de tecnología" puesto que se requerían conocimientos de salud. Asimismo, la AF5 "Estancias de investigación en centros internacionales de prestigio" y la AF6 "Movilidad" se han propuesto fusionar en el MODIFICA en una bajo el nombre de "Movilidad", tal y como está previsto en la guía de ANECA.

Además, se han actualizado las actividades formativas eliminando las partes de la AF1 "cursos impartidos por el servicio de bibliotecas" que son consideradas por ANECA como actividades informativas, y que son: "Servicio y Recursos básicos de la biblioteca, para investigadores", "Curso sobre los procesos de evaluación de investigadores". En esta misma línea, por último, se han concretado los resultados de aprendizaje de Actividad Formativa 1 ("Cursos impartidos por el servicio de bibliotecas").

Por último, se han modificado los procedimientos de control de las actividades formativas, de modo que, de forma general, requieren un documento que certifique que se ha realizado la actividad así como una evaluación de las mismas.

A continuación, se relata la correspondencia en la duración y procedimientos de control de cada Actividad Formativa por separado:

Las 10h de la AF1 CURSOS IMPARTIDOS POR EL SERVICIO DE BIBLIOTECAS se componen de una serie de sesiones de duración establecida que se imparten anualmente para todos los programas de doctorado de la universidad (ver E6.1 Calendario de actividades formativas generales para doctorando/a/as). El servicio de bibliotecas se encarga de registrar la asistencia y emitir el correspondiente certificado que debe adjuntarse en el registro de actividades formativas (RAFD), tal y como se estipula en la Memoria Verificada. Además, a partir del próximo curso, tal y como se prevé en la solicitud de la modificación de la memoria, se valorará el aprovechamiento de esta actividad con una calificación emitida por la Escuela de Doctorado.

Las 20h. de la AF3 "Asistencia a jornadas, seminarios, conferencias, congresos, workshops organizados por la escuela y los grupos de investigación" se comprueban en el certificado que los doctorando/a/as deben incorporar a su RAFD. El aprovechamiento de esta actividad se refleja en el comentario que los estudiantes deben añadir tras una conversación con su director/es en el RAFD. No obstante, este aspecto también ha sido mejorado en la memoria modificada en 2025 y a partir del curso 2025/2026, deberá realizarse un autoinforme de aprovechamiento que será calificado por el director o directora de la tesis.

La estimación de 30h. para la AF5, "Participación en jornadas, seminarios, conferencias, congresos, foros, workshops en otras universidades y centros" se cree adecuada con la experiencia acumulada como valor mínimo. Como procedimiento de control, el estudiante debe justificar la superación de la actividad presentando el correspondiente certificado acreditativo de asistencia, así como copia de la portada, índice y la primera y última página de la publicación en el libro de actas, que deberá incluir en el RAFD.

Como se decía antes, se ha propuesto la fusión de AF6 "Estancias de investigación en centros internacionales de prestigio" y AF7 "Movilidad". De modo que a partir del curso 2024-2025 se engloban en "Movilidad", tal y como se ha propuesto en la memoria modificada en 2025. Es por ello por lo que en el reciente Modifica se ha propuesto especificar que "realizar una o varias estancias durante, al menos, tres

meses de duración (480h.) en un centro internacional” es requisito para la obtención del doctorado internacional. Además, se ha propuesto añadir la posibilidad de realizar estancias nacionales. La duración de estas estancias se comprueba con el certificado correspondiente que el/la doctorando/a debe incorporar a su RAFD. El procedimiento de control de la AF7. “Movilidad” durante el periodo considerado es el mismo que el de la AF6. “Estancias de investigación en centros internacionales de prestigio”.

La AF8 “Presentación de avances de investigación” se ha llevado a cabo anualmente, (ver ejemplo del curso 2023-2024, evidencia E6.2). Tal y como se decía en la memoria, estas presentaciones se han realizado de manera conjunta con el programa de doctorado en Creatividad Aplicada con una periodicidad anual. Todo el equipo de investigación es convocado mediante correo electrónico. La duración ha sido siempre de 5h. y tanto el director o directora de tesis como la Comisión Académica, como organizadora de la Actividad formativa, ha controlado la asistencia y el aprovechamiento emitiendo posteriormente un certificado desde el curso 2022-2023 (ver E9.9). Esta actividad se está enfocando en los alumnos de primer año, y está siendo de ayuda para la valoración de los proyectos de investigación por parte de la Comisión Académica.

La AF9 “Contribución científica” es requisito para la obtención del doctorado, lo que se comprueba al depositar la tesis. (Evidencia 11 - Ejemplo: Plan de investigación de Gabriela Bastos, en su registro de actividades ya se incluye una publicación indexada). En la memoria dice “para poder depositar su tesis doctoral, el/la doctorando/a/a debe contar al menos con una publicación aceptada en revistas indexadas u otra contribución científica equivalente”. Se estima una duración aproximada de 90h., lo que se considera adecuado con carácter mínimo, si bien es una estimación.

Por otro lado, la Escuela de Doctorado organiza actividades formativas generales, que se difunden anualmente entre los doctorandos/as mediante el calendario de actividades de cada curso, en el que se incluye la duración y horarios (ver E6.1). Cada año, además, la escuela u otros centros de la universidad organizan actividades, cuya duración puede comprobarse en E6.3 y E6.4 (para el curso 23-24).

Por último comentar que desde el curso 2022-2023 se imparte como actividad formativa el curso transversal para todos los programas de doctorado de la universidad “La investigación en la Universidad: Interdisciplinariedad, Ética y Sociedad” (véase los calendarios de la Escuela de Doctorado en la E6.1.); el anterior complemento de formación “Bases antropológicas y éticas de la investigación en la universidad” incluido en la memoria y que en la modificación aprobada en 2025 se ha cambiado a dicha actividad, tal y como se comentó en el informe monitor.

En cuanto a la Actividad AF2 “Curso sobre protección de resultados de investigación y de tecnología”, como ya se comentó en el monitor, se dejó de ofertar entre los doctorandos/as del programa puesto que requiere conocimientos básicos de ciencias de la salud. En la modificación de la memoria aprobada en 2025 se ha eliminado.

Por otro lado, se ha previsto una secuencia temporal que garantiza la adquisición progresiva de las competencias, como puede verse en la Hoja de Ruta (E9.4). En el primer año deben realizarse los Complementos Formativos (en el caso de que el estudiante sea elegible por su perfil de ingreso) y presentar su plan de investigación; en el segundo año se recomienda la participación en un congreso; y en el tercer y cuarto año la publicación de los resultados en una contribución científica.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los doctorandos/as como investigadores/as.

Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas.

La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado/a permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Tras estos años, puede afirmarse que las actividades formativas son de utilidad y contribuyen en el desarrollo de los/las doctorandos/as como investigadores/as. Esto puede comprobarse en los RAJD de los doctorandos/as, que habitualmente incluyen una gran parte de estas actividades en su formación, lo que demuestra su interés. Además, su percepción, demostrada en las encuestas (E8), es moderadamente positiva, con unas puntuaciones que oscilan entre 3,7 en el curso 2022-2023 y 3,2 en el curso 2023-2024. En concreto, están satisfechos en general con la antelación con la que el centro informa de las sesiones de formación. También muestran interés en las actividades que se organizan desde el centro. Por otro lado, consideran que podrían organizarse más actividades formativas. En respuesta a esto último, se ha procurado organizar un nuevo curso desde el centro (Curso optativo sobre programación de 20h de duración) en el curso 2023-2024 así como se ha procurado comunicar todas las actividades que proponen en otros centros (véase E6.3 y E6.4). Se está trabajando, junto con la Escuela de Doctorado, para organizar, en la medida de lo posible, más actividades formativas.

Por su parte, los directores y directoras de tesis muestran su satisfacción con las actividades formativas ofertadas indicando que guardan coherencia con los conocimientos y competencias que el estudiante debe adquirir al completar los estudios (media de 3,7 sobre 5 en el curso 2022-2023 y media de 4,1 sobre 5 en el curso 2023-2024).

Por otro lado, los procedimientos de control de las actividades formativas han permitido una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en la mayoría de las actividades formativas. Sin embargo, para algunas de ellas no estaba

prevista una calificación que midiera su aprovechamiento. Es por esto por lo que se ha propuesto en el reciente Modifica mecanismos que garantizan la valoración de todas las actividades formativas.

Por último, la coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad a realizar por cada doctorando/a, permiten la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Dependiendo de la naturaleza de las actividades formativas, las labores de coordinación y difusión recaen en la Escuela de Doctorado o en la Comisión Académica del programa, como puede observarse en la evidencia E9. Cabe destacar la reunión anual con el equipo de investigación y los doctorandos/as de todos los cursos en los que se explican novedades, se recuerda la hoja de ruta y se resuelven dudas, así como las sesiones de bienvenida (E9.2, 9.3). La movilidad ha sido recurrente en un porcentaje notable de los doctorandos/as (Tabla 2), alcanzando la cifra total del 48% en el conjunto de estos años. Además, los destinos han permitido profundizar en los temas de investigación, acceder a fuentes primarias, realizar estudios de campo y/o recibir asesoramiento de expertos (Tabla 2).

### DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

E6 Listado de actividades formativas ofertadas por curso académico.

E7 Documentos de actividades de los doctorando/a/as.

E8 Valoración/Percepción de los doctorando/a/as, egresados y personal investigador sobre el desarrollo de las actividades formativas.

E9 Actas y/o registros que acrediten la coordinación y planificación de las actividades formativas ofertadas en cada curso académico.

A1 Memoria verificada aplicable

**Directriz 1.3.** Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos/as** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la versión aplicable de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La composición de la comisión académica.	X		
El procedimiento de asignación del director/a/tutor/a.	X		

El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.	X		
La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.	X		

**1.1 La composición de la Comisión Académica. A1, E10 Documento que recoja la constitución y composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.**

La Comisión Académica encargada de la dirección y gestión académica del programa de doctorado ha estado integrada por los cargos señalados en la memoria, esto es, el coordinador o coordinadora del programa, el vicedecano o vicedecana responsable del tercer ciclo en la Facultad (subdirector/a de investigación de la ETSA) y el subdirector o subdirectora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Navarra del área de Ingeniería y Arquitectura. En este sentido, se ha producido un reemplazo en la figura del coordinador desde septiembre de 2024 y otro en la del subdirector de la escuela de doctorado desde el curso 2023-2024. El número de integrantes, así como sus roles y atribuciones, se ha mantenido constante y es reflejo de lo registrado en la Memoria verificada (A1). Los detalles de esta comisión están contenidos en la E10, cuya descripción emana de la "Normativa sobre la organización de los Estudios de Doctorado" de la UNAV.

**1.2 El procedimiento de asignación del tutor/director/a. A1, Tabla 2.**

El procedimiento de asignación del tutor/director/a ha sido el especificado en la memoria verificada (A1). En todos los casos, el/la candidato/a ha presentado la solicitud de admisión en la Escuela de Doctorado, que ha procedido a su registro y posterior envío a la Comisión Académica del programa. Esta Comisión, tras la preceptiva entrevista con el/la candidato/a, ha designado a su director/a de tesis, quien desde ese momento asume por defecto las funciones de tutor/a previstas en la normativa. La Junta directiva de la ETSA ha elevado todas las solicitudes con su visto bueno a la Escuela de Doctorado, que ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de acceso para su final admisión por parte de Rectorado.

Por otro lado, como puede comprobarse en la Tabla 2, se ha procurado que las tareas de dirección hayan recaído sobre el mayor número de directores/as posible, y se ha cumplido la limitación del máximo de 5 tesis (contabilizando las codirecciones como fracciones) dirigidas de manera simultánea. Además, solo se han asignado tres directores o directoras en los casos excepcionales contemplados en la memoria. En todas las ocasiones, al menos uno de los directores o directoras es un doctor/a ligado al programa que cuenta con "experiencia investigadora acreditada", como se dice en la memoria verificada (A1), y que tiene en su haber una dirección de tesis y el reconocimiento de un sexenio o equivalente. Además, todos los directores y directoras han demostrado cumplir con los requisitos

preceptivos (al menos un año de experiencia postdoctoral, participación en al menos un proyecto o contrato de investigación y cuatro contribuciones científicas en los 5 últimos años).

Por último, en varios casos se han producido cambios en la dirección de tesis, en cumplimiento de lo especificado en la memoria verificada (ver Tabla 2), una vez oído al doctorando/a/a y admitiendo la justificación de las razones aducidas.

**1.3 El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación. A1, Tabla 2, E7 RAFD, E11 Registros o documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.**

Tal y como se anunciaba en la memoria verificada (A1), el procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando/a se ha realizado a través de la aplicación informática Registro de Actividades Formativas del Doctorado (RAFD), que permite que el estudiante vaya detallando todas las actividades formativas que va realizando a lo largo de su formación. Incluye la información en texto libre en base a unas categorías preestablecidas, y ofrece la posibilidad de adjuntar la documentación que se precise para cada actividad.

La aplicación informática permite exportar todos los datos a un documento en formato PDF que configura el documento de actividades del estudiante. Todos los estudiantes matriculados en el doctorado cuentan con acceso a la aplicación vía web. Para cada actividad, el doctorando/a/a ha incluido una breve descripción, su duración y lugar de realización. Asimismo, ha justificado la oportunidad de su realización.

Para la certificación de sus datos, se ha establecido, en la nueva memoria aprobada en 2025, el siguiente procedimiento. En primer lugar, el estudiante ha justificado la superación de la actividad presentando el correspondiente certificado acreditativo. Los registros son evaluados anualmente por el director o directora de tesis en su informe anual de seguimiento. En tercer lugar, tras la evaluación del director o directora de tesis, la Comisión Académica también las ha valorado anualmente y se han registrado en el Acta de la reunión anual de la Comisión. Por último, cuando se solicite el depósito de la tesis, el/la director/a de tesis imprimirá y entregará el documento de actividades definitivo con su visto bueno para la posterior revisión del tribunal evaluador de la tesis.

**1.4 La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral. A1, Tabla 2**

La Normativa para el depósito y lectura de tesis doctorales, se ha respetado durante el periodo considerado. Sin embargo, a finales del último curso, se ha modificado ligeramente ya que se ha realizado conforme a la Normativa de la Universidad sobre la organización de los estudios de Doctorado aprobada el 3 de julio de 2024. Dicha normativa ha sido actualizada para adaptarse al RD 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado La

principal novedad es la inclusión de dos informes de expertos externos en el proceso.

El procedimiento para autorizar el depósito de la tesis se inicia con la solicitud de depósito y finaliza con la autorización de depósito de la tesis o, en su caso, su denegación. La Comisión responsable del programa se ha encargado de que las solicitudes de depósito hayan sido anteriores a la finalización de los plazos indicados en la normativa vigente (Tabla 2). Por otro lado, la Comisión Académica, previa solicitud del doctorando/a, ha autorizado en algunos casos la prórroga de este plazo por un año más, tal y como se recoge en la memoria verificada (A1).

Para la solicitud de depósito, el director/a o directores/as de la tesis envían por correo electrónico a la Escuela de Doctorado la documentación pertinente. La Escuela de Doctorado confirma a los/las directores/as de tesis y a la Secretaría la ETSA, de la recepción y el plazo de exposición pública en la web de la Escuela de Doctorado durante 15 días naturales. Tal y como se ha adelantado, a partir del próximo curso, además, la tesis serán enviadas a dos expertos o expertas externos a la Universidad para que informen sobre aquélla. Habiendo transcurrido el tiempo de exposición pública y una vez recibidos los informes, la Comisión Académica adjunta dichos informes al expediente de defensa de tesis y los traslada al doctorando/a y al director/a o directores/as. La Comisión Académica decide si autoriza o no la defensa de la tesis en función del contenido de los informes y, si las hubiere, de la respuesta por parte del doctorando o doctoranda.

Hasta el momento este proceso ha servido para garantizar la calidad de las tesis doctorales, sancionar las trayectorias de los doctorandos/as e involucrar a todas las partes.

Los/las doctorandos/as muestran satisfacción respecto a la aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis con un 3,2 y un 3,7 sobre 5 en las encuestas de satisfacción de los cursos 2022/2023 y 2023/2024 respectivamente. En cuanto a los directores/as de tesis también conocen y perciben una buena aplicación de la normativa (4,3 y 4,4 sobre 5 en las encuestas de satisfacción realizadas en los cursos 2022/2023 y 2023/2024 respectivamente).

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El tutor/a/director/a coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando/a, para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de un tutor/a/director/a a cada doctorando/a así como para su eventual cambio es adecuado.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral.

## 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Se debe valorar si:

### 2.1 El tutor/director/a coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando/a para la adquisición de los resultados de aprendizaje. E12.

En general, los/las directores/as han planificado adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando/a para la adquisición de los resultados de aprendizaje como puede observarse en los registros de actividades de los doctorandos/as.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes con la coordinación y planificación de las actividades por parte de los directores/as de tesis se ha reflejado en las encuestas de satisfacción con un 3,2 sobre 5 de media en el curso 2022-2023 y con un 3,6 sobre 5 de media en el curso 2023-2024.

Se espera que la coordinación y planificación de las actividades mejore y, por tanto, aumente la satisfacción de los doctorandos, con la implantación del plan de formación en primer año exigido por la nueva normativa. Esta mejora se planteó en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 (E21.3. Propuestas de mejora del apartado 2 "Encuestas de satisfacción de actividades formativa/seguimiento") en el marco del SAIC por lo que se puede comprobar que está dentro del plan de mejoras del centro. Además, se espera que sea otra medida que garantice fehacientemente la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el programa.

A esta medida hay que añadir que recientemente (Año 2025) se ha aprobado el "Compromiso Documental" (E11.1.1.), documento que debe rubricarse por director/a/es/as y doctorando/a al comienzo de la tesis y que especifica las responsabilidades y derechos de cada parte. En esta misma línea, la Escuela de Doctorado ha publicado en 2025 el "Código de Buenas Prácticas" (<https://www.unav.edu/documents/10162/75226720/codigo-de-buenas-practicas-de-la-escuela-de-doctorado.pdf>).

### 2.2 El procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación de tutor/director/a a cada doctorando/a, así como para su eventual cambio es adecuado. E13.

En ocasiones, por el perfil del solicitante o de su interés en un determinado tema de investigación, la comisión delega la entrevista en un investigador/a del equipo, que informa a la comisión. En esos casos, con la información recibida, y la documentación requerida (CV y carta de motivación especialmente), la Comisión Académica asigna el director/a/es/as que considera más adecuados/as. Por otro lado, el procedimiento para el cambio de director/a no ha comportado ningún problema hasta el momento y se cree suficiente y adecuado.

### 2.3 El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación y del documento de actividades permiten una valoración fiable del desarrollo de la tesis doctoral. E7, E11, E14.

El procedimiento utilizado para la valoración del plan anual de investigación es suficiente. En este sentido, es de gran utilidad la presentación pública al término del primer curso, donde no solo el/la doctorando/a presenta su plan, sino que debe responder a las observaciones y preguntas del equipo investigador y de la Comisión Académica. No obstante, por recomendación contenida en el Monitor, se está estudiando la manera de valorar con mayor detalle estos planes. Es por ello que se procuró elaborar un acta con

mayor detalle sobre la reunión de la Comisión Académica en el curso 2023-2024 (E21.2) y se incluyó la propuesta de mejora en las memorias de análisis y resultados del curso 23-24 para el plan de mejoras del curso 2024-2025 (E21.3).

La satisfacción de los doctorandos y doctorandas en las encuestas realizadas reafirman que el procedimiento es adecuado. Lo expresan con una media de 4,1 sobre 5 tanto en la encuesta del curso 2022-2023 como en la encuesta del curso 2023-2024. En concreto, respondiera a las siguientes preguntas: "El nivel de exigencia es el adecuado para una enseñanza de doctorado", "mi director se ha mostrado accesible y me ha dedicado suficiente tiempo" y "me he sentido respaldado y convenientemente guiado en el desarrollo de la investigación".

Por otro lado, en estos años se ha observado que, en ocasiones, los estudiantes incluyen actividades en su RAFD que no son elegibles. Para subsanar esto, y para garantizar un mayor control y comunicación entre todas las partes, además de presentar una modificación en 2025 mejorando los procedimientos de control, también se ha puesto en marcha una mejora importante en la aplicación, de modo que a partir del curso 2024/2025 el director o directora de tesis recibe una notificación periódica con todas las actividades que debe validar a través de la aplicación, con acceso a la justificación y certificado pertinente. Si la actividad es validada, el coordinador del programa recibe otra notificación para hacer lo mismo. Esta mejora propuesta en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 (E21.3) y que se ha podido llevar a cabo en el curso 2024-2025, permitirá perfeccionar el seguimiento y la comunicación permanente, así como evitar errores en la redacción del informe anual.

### **DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

E7 Documentos de actividades de los doctorando/a/as.

E10 Documento que recoja la constitución y composición de la Comisión Académica del programa de doctorado.

E11 Registros o documentos que presenten evidencias de control del documento de actividades de cada doctorando/a/a, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.

E12 La coordinación y planificación de las actividades por parte de su director.

E13 Los procedimientos de supervisión y seguimiento aplicados.

E14 La aplicación de la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.

A1 Memoria verificada aplicable

**Directriz 1.4.** Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la versión aplicable de la memoria verificada.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que

marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
Las colaboraciones con otras universidades, organismos/ instituciones, nacionales o internacionales.		X	Se han realizado colaboraciones pero no en los centros previstos en la memoria
La previsión de estancias en otros centros.	X		
La previsión de cotutelas y menciones internacionales.		X	Se cuenta con codirecciones nacionales, pero se espera conseguir también alguna codirección internacional. Sí se cuenta con menciones internacionales
La previsión de participación de expertos/as internacionales en las comisiones de seguimiento, emisión de informes previos a la presentación de las tesis y en los tribunales de lectura de tesis.	X		
La previsión de participación de profesores/as extranjeros en el programa.	X		No se especificó en la memoria pero se ha contado con ello
La previsión de estudiantes procedentes de otros países.	X		No hay un número determinado en la memoria verificada pero si se creó el programa con la intención de acoger más doctorandos/as extranjeros/as

Las colaboraciones que ha mantenido el programa de doctorado han sido las que se reflejaron en la memoria verificada en: apartado 1.3. colaboraciones; criterio 5. Organización del programa de doctorado; y criterio 6. Recursos humanos.

El programa de doctorado ha llevado a cabo las colaboraciones previstas de acuerdo con lo establecido en la versión aplicable de la memoria verificada en la medida de lo posible. En los casos en los que se ha visto que no se hacía uso de la colaboración o que ésta ya no era de interés, no se ha renovado y se han buscado nuevas colaboraciones. También se han escuchado las propuestas de movilidad que los propios doctorandos/as sugerían y se ha facilitado la autorización de movilidad (E15.1.). Cabe decir que, desde la implantación del programa, los doctorandos/as han escogido destinos distintos a los firmados previamente por convenio (véase tabla 2). Como ya se señaló en el informe monitor, tras varias reuniones con los directores y directoras de tesis se ha visto que el asesoramiento individual a cada investigador/a es clave para encontrar el mejor destino para su investigación. De hecho, los doctorandos/as suelen apoyarse en su director o directora de tesis para buscar un destino afín a su investigación. Para reforzar la relación con las universidades de destino propuestas por los directores/as de tesis y escogidas por nuestros doctorandos/as, está previsto que, en el caso de que haya muchos investigadores/as que van a una misma universidad se proponga el establecimiento de un convenio de investigación con la misma.

Por otro lado, se ha cumplido con la propuesta de mejora planteada en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 (E21.3.) para dar respuesta a la recomendación de ANECA incluida en el informe de verificación de "Presentar modificación para actualizar y ampliar los convenios de colaboración para alcanzar un mayor número de universidades y mejorar la potencialidad del programa y para el desarrollo de la formación del doctorando". De este modo, se ha pasado de 12 a 16 convenios con otros organismos y se ha plasmado en la modificación de la memoria solicitada en 2025.

Por otro lado, la contribución de estas colaboraciones a la formación investigadora de los doctorandos/as, así como el grado de internacionalización del programa de doctorado en función del ámbito temático y contexto del mismo se corresponde con lo expresado en la memoria verificada (A1).

### 1.1 Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales. A1, E15 Listado de colaboraciones

En concreto, en la memoria verificada de 2019 recogía 12 colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones con convenio. Actualmente se han renovado todos los convenios de intercambio salvo el de la Universidad of Limerick, la University of Athens y la Universidad de Aveiro. Por otro lado, está en proceso de renovación el convenio con la UNAM (México). Gracias a haber añadido 6 nuevos acuerdos en la memoria vigente, en este momento se cuenta con el total de 16 convenios mencionado anteriormente (E15). De modo que puede decirse que no solo se ha procurado mantener las colaboraciones previstas, sino que se han ampliado. Esto es precisamente lo que se decía en la memoria verificada: "desde el centro al que pertenece el Programa de Doctorado y desde el Servicio de

Relaciones Internacionales se procurará el establecimiento de nuevos convenios de colaboración con centros extranjeros”.

### 1.2 Las estancias en otros centros.

En total, 4 de las 5 tesis defendidas en el periodo considerado han disfrutado de una estancia de investigación, lo que representa la no desdeñable cifra del 80%. Tal y como se decía en la memoria verificada, las estancias de investigación durante el periodo considerados han sido habitualmente de un trimestre (Tabla 2) y normalmente se han realizado durante el segundo y/o tercer año del doctorado en el caso para alumnos/as con dedicación completa, o durante tercer y/o cuarto año en el caso de estudiantes a dedicación parcial. En caso de realizar varias estancias, se ha procurado que al menos una de ellas tenga una duración mínima de un mes, tal y como estipula la ANECA.

Todas las estancias y las actividades han sido avaladas por el/la director/a y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se han incorporado al RAFD (E7).

Cabe destacar que la Escuela de Doctorado ha informado de las convocatorias públicas de movilidad tanto para profesores/as como para estudiantes, y ha dispuesto además de una bolsa de becas de movilidad financiada por la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra para aquellos que desean realizar el doctorado internacional. Estas ayudas han contribuido al fomento de las estancias de investigación. En concreto, 11 doctorandos y doctorandas se han beneficiado de ayudas a la movilidad en el periodo considerado (E36).

### 1.3 Las cotutelas y menciones internacionales.

La memoria verificada contemplaba la codirección o cotutela de tesis. Así como sí se dispone de tesis en régimen de codirección nacional (al menos 1 cada curso académico. Destaca el curso 2023-2024 con 5 codirecciones nacionales. Véase E21.3), hasta el momento, no se ha realizado ninguna tesis en codirección internacional, es por ello que, siguiendo la recomendación del monitor, se ha propuesto como mejora conseguir una tesis en este régimen en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 (E.21.3).

Por último, cabe destacar que 4 de las 5 estudiantes que han defendido su tesis desde la impartición del título han conseguido la mención internacional (E40, E41). Gracias a este resultado se ha logrado superar el 50% de tesis con mención internacional previsto en la memoria verificada.

### 1.4 La participación de profesores/as extranjeros en el programa.

En la memoria verificada del 2019 no se especificó la participación de profesores/as extranjeros en el programa. Sin embargo, en el reciente modifica se ha podido incluir a una profesora (Karla Veronica Saldaña Ochoa, University of Florida) (Tabla 3).

Por otro lado, en los 5 tribunales de valoración del periodo considerado se ha contado con la presencia de profesores extranjeros (E15).

Además, cabe añadir que el Programa de Doctorado en Arquitectura ha colaborado con 6 profesores de otras universidades nacionales como codirectores de tesis (E15).

Por último, los doctorandos/as pueden asistir a las conferencias sobre Arquitectura y Diseño que se celebran en el centro y en el que también asisten profesionales y profesores/as extranjeros como ponentes (Ejemplo de conferencias del curso 2023-2024: E15.2).

### 1.5 Los/as estudiantes procedentes de otros países.

En la memoria verificada no se hacía mención al número de estudiantes procedentes de otros países. Tal y como se registra en la Tabla 1 y tabla 2, 11 de los 31 doctorandos/as de este periodo son de procedencia internacional, es decir, un 35%. Por lo tanto, más de un tercio de los estudiantes son internacionales, porcentaje que se intuye que podría incrementarse en los próximos años y que está en consonancia con la creciente dimensión internacional de la Universidad de Navarra.

Cabe mencionar que la UNAV cuenta con el Servicio de Relaciones Internacionales (International Relations Office) que colabora en la acogida y atención de estudiantes internacionales, organiza servicios específicos y atiende una red de delegados/as internacionales presentes en 31 países.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos/as.

(En el caso de programas de doctorado interuniversitarios) La coordinación entre las distintas universidades participantes que garantiza el desarrollo del programa de doctorado.

(En el caso de doctorado industrial) La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos/as.

### 2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS. Se valorará si:

#### 2.1 Las colaboraciones contribuyen a la formación investigadora de los doctorandos/as.

Como ya se ha mencionado anteriormente, las colaboraciones han sido habituales y han contribuido a la formación investigadora de los doctorandos/as. En muchas ocasiones se han establecido nuevos vínculos con profesores/as e investigadores/as fruto de la iniciativa de directores/as y/o doctorandos/as en la búsqueda de los mejores expertos y expertas para cada investigación, lo que explica que un porcentaje elevado de estos profesores/as provengan de universidades sin convenio. Asimismo, las colaboraciones internacionales han servido de apoyo para el objetivo recogido en la memoria verificada de fomento

del desarrollo de tesis con mención Internacional. Este objetivo supone la colaboración de profesores/as extranjeros tanto para la realización de los informes que avalan la tesis doctoral como para su participación en el tribunal que ha de juzgar dicho trabajo (al menos uno de los miembros del tribunal) (véase evidencia 15).

**2.3 (en el caso de doctorado industrial) La coordinación y supervisión para que la estancia en la empresa permita la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos/as.**

La memoria verificada contemplaba la opción de reconocimiento de una tesis con la mención de doctorado industrial. Se trata de una modalidad en la que los estudios de doctorado se desarrollan con la colaboración del tejido social y económico. Actualmente, se está desarrollando una tesis en esta modalidad, teniendo en cuenta los requisitos expresados en la memoria (A1). Para autorizarlo, se ha rubricado un convenio como el modelo que se adjunta (E17.2) en el que se regulan las condiciones laborales, el requisito de contratación de un año en la empresa o entidad, se nombran a los responsables, se fijan las obligaciones de las partes y se nombra una comisión de seguimiento entre otros particulares. Tanto el director de tesis, como el tutor de la empresa, se comprometen por este acuerdo a emitir sendos informes. Hasta el momento, este convenio, junto con la labor diaria del director y tutor de empresa, ha sido suficiente para la buena marcha de esta modalidad de doctorado, y no se ha entendido necesario implementar nuevas medidas. Quizá en el futuro, si proliferan este tipo de tesis, podría considerarse establecer nuevos mecanismos de coordinación y seguimiento.

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

E15 Listado de colaboraciones.

E16 (programas interuniversitarios) Actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación realizadas.

E17 (doctorado industrial) Actas y/o registros que acrediten las actividades de coordinación y supervisión de la estancia del doctorando/a/a en la empresa.

E18 Las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo.

A1 Memoria verificada aplicable.

**Directriz 2.1.** El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto

“Motivos” los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		
La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación.	X		

A continuación se analizan los diferentes aspectos de la página web por bloques temáticos y se facilita dónde encontrarlos en la misma:

#### **Información relacionada con la evaluación del programa de doctorado**

Se localiza fácilmente la última versión aplicable de la memoria verificada, así como los distintos informes de evaluación del programa de doctorado en el apartado *Calidad* del menú de la página web.

#### **Información básica del programa de doctorado**

La información está completa y conforme a la última Memoria aprobada en 2025. Se puede encontrar en la página principal del Programa de doctorado en Arquitectura:

- Apartado *Admisión*: detalle del perfil de ingreso recomendado y de otros perfiles de acceso, criterios de admisión, complementos formativos asociados a cada uno de los perfiles de ingreso definidos, plazo y procedimiento de preinscripción así como la matrícula en el programa y el contacto del coordinador del programa de doctorado.

- Apartado *Presentación > Objetivos y competencias*: Las competencias a adquirir en el programa de doctorado.

- Apartado *Investigación*: Detalle del personal investigador de cada línea de investigación del programa.

#### **Información sobre las normativas de aplicación al Doctorado**

La normativa sobre la organización de los estudios de Doctorado se encuentra en el apartado *Presentación > Sobre el doctorado*. Además, en el mismo apartado se enlaza a la página de la Escuela de Doctorado donde se puede consultar la normativa ministerial y la reglamentación de la Universidad de Navarra. A más a

más, siempre en el mismo apartado, se puede consultar también la normativa básica de la Universidad.

### **Información sobre su desarrollo y funcionamiento**

En el apartado *Presentación > Organización* está explicada la estructura organizativa del Programa de Doctorado (Escuela de Doctorado, centro organizativo, Comisión Académica, coordinación del programa...). Por otro lado, tanto en la página web de la Escuela de Doctorado como en la propia web del programa (apartado *Actividades formativas*) se informa de las actividades formativas (duración, planificación temporal y procedimiento de control) a las que puede optar todo doctorando/a del programa. Además, en ese mismo apartado del programa, se informa de la trayectoria exigible de la actividad de un doctorando/a/a antes del depósito de su tesis. Por último, se informa de las actuaciones y criterios de movilidad así como de las actividades formativas, actualizadas por curso académico, en el calendario de la Escuela de Doctorado. En cuanto a la información relativa al sistema de garantía interno de calidad del programa, se puede encontrar en el apartado *Calidad* del menú.

### **Información sobre sus resultados**

En el apartado investigación se actualiza la información relativa a las tesis doctorales leídas y las contribuciones científicas más relevantes derivadas de las mismas en el programa desde su implantación, así como los proyectos de investigación financiados vigentes.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

La información facilitada por el programa de doctorado es completa.

La información facilitada por el programa de doctorado es fácilmente accesible.

Por todo lo descrito en el apartado anterior se puede concluir que la información facilitada por el programa de doctorado en la página web es completa y fácilmente accesible tanto en la propia página del programa como en la Escuela de Doctorado. Así lo corrobora la satisfacción recibida tanto en las dos encuestas realizadas a los doctorandos/as como en las dos encuestas realizadas a los directores/as de tesis. En el curso 22/23 mostraron una satisfacción del 4,2 sobre 5 en lo referente a la atención e información recibida, y en la encuesta del 23/24 un 4,4 de media. Respecto a los/las directores/as de tesis, mostraron una satisfacción del 4,2 sobre 5 en la encuesta del 22/23 respecto a la información recibida y una satisfacción media de 4,5 en el curso 23/24. Por otro lado, se está trabajando para mejorar el Aula Virtual del programa de doctorado en la plataforma digital ADI, de modo que el doctorando/a ya matriculado/a tenga todos los enlaces a la información básica. Este aula será destinada principalmente a la coordinación del programa de modo que por una misma vía reciban las comunicaciones, eventos y otros mensajes de interés. Por otro lado, será un medio más en el que facilitar el

contacto directo (a través de mensajería privada) con la coordinación, así como para crear espacios colaborativos entre los/las doctorandos/as (véase E21.3 Memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024).

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

E19 Enlace a la página web del programa de doctorado

E20 Valoración/percepción de los grupos de interés sobre la información que publica el programa de doctorado en relación con las características del mismo, su desarrollo y resultados.

A1 Memoria verificada aplicable.

**Directriz 3.1.** El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
Los procedimientos y mecanismos de supervisión del desarrollo, análisis de resultados y toma de decisiones.	X		

La memoria verificada del título contempla la previsión de un sistema de garantía de calidad y de una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) que asegure el seguimiento y calidad de los títulos oficiales. En la reunión que mantiene la CGC durante el primer semestre del curso, se revisa y aprueba la Memoria de análisis de resultados de cada título. Este documento, elaborado por el coordinador del programa de doctorado, sintetiza los datos y la información relevante del título e incluye un análisis y las correspondientes propuestas de mejora.

En la CGC están representados los distintos grupos de interés de los títulos oficiales de la Escuela de Arquitectura: subdirector de ordenación académica, coordinadora de calidad, representante del profesorado, representante de los alumnos/as de grado, representante de los estudiantes de máster, representante de estudiantes de doctorado, representante de PAS, representante de empleadores/as y egresados/as y miembros del Servicio de Planificación y Mejora de la Docencia. En el periodo evaluado, uno de los profesores (coordinador de un programa de doctorado oficial de la Escuela de Arquitectura) actuaba como representante de los estudios de doctorado. Además de este foro para manifestar sus opiniones e inquietudes, los doctorandos/as y co/directores/as contestan encuestas de satisfacción sobre distintos aspectos del desarrollo del programa.

La Comisión elabora una memoria anual de análisis de resultados (Evidencia 23), en coordinación con la Comisión Académica, en la que se revisan indicadores académicos, resultados, encuestas, buzón de quejas y sugerencias, según lo establecido por el Sistema de Garantía de Calidad. En la memoria, a partir de esos datos, se identifican puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora. Esta memoria se eleva al centro para su aprobación. Para cumplir con la propuesta de mejora, directamente relacionada con la mejora del sistema de garantía interno de la calidad, "Obtener datos sobre la satisfacción de los/as doctorandos/as y directores/as de tesis de los programas de doctorado" del informe de seguimiento del curso 21-22, se han pasado 3 encuestas de satisfacción a los/las doctorandos/as y 3 a los/as directores/as de tesis. Las encuestas que se enviaron en el curso 21-22 resultaron inválidas por el bajo número de respuestas. Por ello se han repetido las encuestas en el curso 22-23 y los datos obtenidos de las mismas se han incluido como evidencias del presente informe así como los resultados de las encuestas del curso 2023-2024.

Además de la CGC, la Escuela de Doctorado y la Comisión académica realizan un seguimiento anual de los programas que abarca todo su desarrollo (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc). Los mecanismos y la estructura organizativa que facilitan ese seguimiento se detallan en la Evidencia E21-E22-E23.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Las acciones y cambios llevadas a cabo por el programa de doctorado para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados.

En la evidencia E21, E22, E23 y la evidencia E25, E26 se puede constatar que en todo el periodo evaluado se ha procurado una periodicidad en las reuniones de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado así como en recibir información de los diferentes grupos de interés a través de encuestas, el buzón de sugerencias y/o reclamaciones así como diferentes reuniones o sesiones en las que se ha buscado la interacción con los mismos (Reunión anual con los doctorandos/as y directores/as de tesis; sesión de bienvenida, charla-café, etc.). Además, se ha trabajado en la mejora constante del programa y se ha reflejado a través de diferentes herramientas como son las memorias de análisis de resultados (que abarcan todo el desarrollo del programa de doctorado) y los planes de mejora del centro. En estos documentos, se ha procurado incorporar todas las propuestas o recomendaciones realizadas en los diferentes informes de los procesos con ANECA así como las diferentes acciones y/o decisiones que han realizado los responsables del título respecto a ellas.

Por otro lado, tal y como se puede comprobar en la evidencia E0-E24, se ha ido dando respuesta a todas las recomendaciones realizadas en el informe monitor y se ha presentado una solicitud de modificación de la memoria para incorporar los cambios a la misma, que ha sido recientemente aprobada.

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

E21-E22-E23 Acciones y/o evidencias que constaten que se está recopilando información relevante en relación al mismo y ésta abarca todo el desarrollo del programa de doctorado (acceso y admisión, actividades formativas, actuaciones de movilidad, supervisión y seguimiento, coordinación, personal investigador, resultados, etc.). Acciones y/o evidencias que constaten que la información/resultados recopilados son analizados y fruto de este análisis de datos objetivos se extraen conclusiones para la toma de decisiones. Acciones que soporten la atención a sugerencias, reclamaciones e incidencias recibidas relacionadas con el programa de doctorado.

E0-E24 Acciones para dar cumplimiento, en su caso, de las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento.

E25 Plan de mejoras que garantice la mejora continua del programa de doctorado.

E26 Informe de seguimiento de las acciones contempladas en el plan de mejoras.

A1 Versión aplicable de la memoria verificada

**Directriz 4.1.** Los méritos de investigación del **personal investigador** asociado al programa de doctorado siguen vigentes.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.	X		
Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores/as participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación.	X		
Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo activo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA.	X		
La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.	X		

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado se considera adecuada.	X		
--	---	--	--

La última versión aprobada de la memoria verificada definía un equipo con 31 investigadores/as. En el reciente modifica se actualizó el equipo, que actualmente cuenta con 34, por la incorporación de 3 nuevos investigadores/as al equipo que antes no pertenecían a la plantilla del centro (Arteaga, Marrodán y Zuazua). Por tanto, se constata la coincidencia del personal investigador participante actualmente en el programa de doctorado con lo incluido en el CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS de la memoria aprobada. Cabe añadir, además, que en este tiempo se ha producido un crecimiento generalizado en las categorías académicas del equipo. Así, se ha pasado de 3 Catedráticos y 6 Titulares, a 9 Catedráticos y 10 Titulares. Además, sus méritos curriculares avalan su competencia (Tabla 3).

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

El perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo con sus objetivos y naturaleza. Así lo avala su categoría, la calidad de sus contribuciones y el reconocimiento de sexenios. Cabe mencionar el equilibrio entre líneas 16 profesores de la línea Arquitectura española contemporánea y 23 de la línea diseño tecnológico y gestión ambiental de la arquitectura (Tabla 3) y el equilibrio de edad y experiencia, contando con investigadores de todas las edades, lo que garantiza su continuidad a medio plazo a pesar de las eventuales jubilaciones. Además, los doctorandos/as perciben positivamente la adecuación del equipo, como evidencian las encuestas (E30) que arrojan una puntuación media de 4 sobre 5 a las preguntas sobre su satisfacción con los/las directores/as de tesis.

El equipo de investigación cuenta en la actualidad con 6 proyectos de investigación, con un reparto entre las dos líneas de investigación de 5 a 1. De modo que se cumple con el requisito de contar con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las dos líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el autoinforme. Es por ello que en el reciente Modifica se actualizaron los proyectos y se nombraron dos, cada uno de ellos vinculado a cada línea de investigación del programa (E27).

En la actualidad, todos los investigadores del equipo cuentan con el reconocimiento de un sexenio, por encima del 60%. Además, y como puede verse en la Tabla 3, 22 de los 33 investigadores dispone de un Sexenio Vivo, lo que eleva el porcentaje a 67% (no se ha contabilizado al investigador de la Universidad de A Coruña).

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años se considera adecuada a la vista de los datos bibliográficos, en especial en atención a los índices JCR y SJR (E28). De las tesis han derivado artículos científicos y otras publicaciones de interés. Además, se considera que existe un equilibrio razonable entre ambas líneas de investigación.

La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado en los últimos 5 años está avalada por los medios en los que han sido publicadas, siendo todas ellas revistas académicas que ocupan, en su mayoría, los primeros cuartiles de su área. (E28)

#### **DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 3 Experiencia investigadora y/o profesional del profesorado vinculado al programa de doctorado (Anexo I).

E27 Relación de proyectos competitivos vivos asociados a los equipos de investigación.

E28 Referencia completa de las contribuciones científicas asociadas a las 10 tesis doctorales dirigidas por el personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.

E29 Referencia completa de las 25 contribuciones científicas del personal investigador asociado al programa en los últimos 5 años.

E30 La adecuación del perfil de los profesores del programa, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo.

A2 Última versión aprobada de la memoria verificada

**Directriz 4.2. El personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto esta dedicación les permite cumplir con las funciones encomendadas. Se prestará especial atención a la dedicación de aquellos investigadores/as que dirigen tesis doctorales en otros programas de doctorado.

El personal investigador que participa en el programa de doctorado ha sido suficiente y el adecuado para desarrollar sus funciones. En concreto, el equipo siempre ha estado por encima de la treintena y, en estos años, han llegado a matricularse 31 estudiantes (Tabla 3), por lo que se cree que la relación doctorado investigador del equipo es adecuada. Cabe mencionar que dos tercios de estos

doctorandos/as están vinculados/as a la línea Diseño tecnológico y gestión ambiental de la arquitectura. Dado que esa parte del equipo muy raramente dirige tesis externas al programa a diferencia de los profesores vinculados a la otra línea que habitualmente dirigen tesis del otro programa vinculado a la ETSA, denominado Creatividad Aplicada, se considera que la distribución de doctorandos/as entre las líneas es adecuada.

En cuanto a la valoración/percepción de los doctorandos/as y egresados/as sobre el desempeño del personal investigador del programa de doctorado (E31), puede decirse que en su mayoría están satisfechos, con una valoración de 4,18 sobre 5 en el curso 2022/2023 y de 4,1 sobre 5 en el curso 2023/2024,

Por su parte, la valoración/percepción del personal investigador sobre su carga de trabajo es 4,1 sobre 5 en el curso 2022/2023 y de 4,4 sobre 5 en el curso 2023/2024.

La dedicación, al programa de doctorado, del personal investigador que participa en el mismo, se considera adecuada, en tanto en cuanto les permite cumplir con las funciones encomendadas. Además, como se decía antes, se cree que el equilibrio de 1/3 y 2/3 en el número de doctorandos/as vinculados/as a cada línea es coherente con la dirección de tesis en el otro programa del centro (Tabla 3).

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa de doctorado (Anexo I).

Tabla 3 Experiencia investigadora y/o profesional del profesorado vinculado al programa de doctorado (Anexo I).

E31 El desempeño de los profesores investigadores del programa de doctorado.

E32 Su carga de trabajo.

**Directriz 4.3.** Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la versión aplicable de la memoria verificada se han hecho efectivos.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.	X		

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está regulado por la "Normativa de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis Aprobado por la Comisión de Nombramientos y Desarrollo Profesional" de abril de 2024 (E33). Si bien estas labores no afectan a los créditos previstos para la docencia en aula (en el caso de un docente con dedicación exclusiva, sin reducciones, es de 18 ECTS), se ha establecido computar para cada tesis dirigida y/o tutorizada con un 2% del tiempo total de la dedicación prevista (1.600 horas), con el tope máximo del 6%. En caso de codirección, el porcentaje es del 1%, con el mismo tope máximo del 6%.

Además, y como se decía en la memoria verificada, la dirección de tesis doctorales está incluida como uno de los méritos para la evaluación docente que todo profesor/a debe efectuar cada 6 años y que implica a diferentes agentes, desde el departamento correspondiente, hasta comisiones interfacultativas constituidas para este fin específico (E35.1. Procedimiento evaluación de la actividad docente y plantilla de solicitud donde se puede ver la recogida de datos sobre las tesis defendidas).

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la universidad realiza son claros.

El personal investigador está satisfecho con el reconocimiento académico que la universidad realiza de su dedicación al programa de doctorado.

Los procedimientos de reconocimiento académico que la Universidad realiza son suficientemente claros, como evidencia la normativa correspondiente (E33) y se recoge este reconocimiento en el plan docente (E34). Gracias a introducir un nuevo ítem en la encuesta de satisfacción general de los/as directores/as de tesis con el programa doctorado del curso 2023-2024 (para seguir la recomendación del monitor de obtener más información acerca del reconocimiento académico de su dedicación al programa), se ha recabado la valoración numérica de los/las profesores/as al respecto. Estos/as lo valoran con un 3,6 sobre 5 (E35).

***DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:***

E33 Normativa de la universidad que recoja el reconocimiento por la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral.

E34 Acta que recoja el reconocimiento realizado.

E35 El reconocimiento académico de su dedicación al programa.

A1 Memoria verificada aplicable

**Directriz 5.1.** Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos/as se

corresponden con los incluidos en la versión aplicable de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	Se ajusta totalmente	No se ajusta totalmente	Motivos
El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.	X		ANECA ha aprobado una modificación de la memoria en 2025 en la que se actualiza esta información
Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos/as en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria.	X		

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos y doctorandas y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

En la memoria modificada en 2025 se ha actualizado la información correspondiente a los recursos materiales y servicios, eliminando datos obsoletos e introduciendo nuevos recursos que no existían en el momento de la verificación.

En este sentido, en los últimos años, se han llevado a cabo varias actuaciones que han beneficiado a todos los/las alumnos/as (de grado, posgrado y doctorado), y a la docencia: actualmente se dispone de 9 aulas con capacidad que oscila entre las 40 y las 180 plazas, todas ellas están informatizadas, con ordenador, proyector, pantalla, webcam, trípodes, tableta Wacom y conexión a Internet; 4 seminarios con una capacidad media de 32 plazas. Todos equipados con ordenador, proyector, pantalla, webcam y conexión a internet. También se dispone de un taller de maquetas: se encuentra integrado en el laboratorio. Es un espacio de trabajo que cuenta, entre otros equipos, con dos máquinas de corte láser, 11 impresoras 3D, 3 impresoras 3D de cerámica, 1 plotter A0, una cortadora de vinilo A0, 15 ordenadores para los alumnos y una máquina fresadora CNC de control numérico de gran formato, mesas en altura y material fungible (cartones, metacrilatos, maderas, pegamentos, etc.) para elaborar maquetas, así como pequeña herramienta para trabajar madera, un torno y varios tipos de sierras (de calar, de cinta).

También se ha actualizado el punto de atención de la biblioteca: la ETSA dispone de un espacio, ubicado en la planta baja del edificio, habilitado como sala de consulta desde el que se puede acceder, a través de una estación de autopréstamo y con el asesoramiento del personal bibliotecario. El servicio también funciona como punto de recogida y devolución de las obras situadas en otras salas. Entre otras, los estudiantes pueden acceder a más de 14.000 obras sobre arquitectura y diseño que contienen la bibliografía recomendada en las asignaturas. La biblioteca se ha trasladado a la biblioteca central de la Universidad de Navarra.

Por otro lado, la Secretaría técnica de investigación de la Universidad de Navarra ofrece información a todo el personal investigador sobre convocatorias de becas y ayudas de organismos externos y propias de la universidad. En cuanto a estas últimas, son destacables el "Programa de ayudas de movilidad para la obtención de mención de Doctor internacional" y la "Convocatoria de ayudas para estudios de doctorado de la Universidad de Navarra". En la evidencia E36 se recoge el listado de alumnos y alumnas que se han beneficiado de estas becas desde que se imparte el programa.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) disponibles son suficientes, de acuerdo con el número de doctorandos/as y adecuados de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos/as.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos/as como investigadores/as.

(En el caso de que existan entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras) Los recursos materiales y otros medios disponibles en las mismas permiten garantizar el desarrollo de las actividades investigadoras.

La financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero se considera suficiente y contribuye a la formación de los doctorandos y doctorandas. Sin embargo, en el monitor se recomendó "Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan confirmar que se están concediendo las ayudas de movilidad a los doctorandos/as, así como conocer cuántos de ellos han recibido ayudas de proyectos de investigación, convocatorias de movilidad FPU, FPI, etc." Por lo que en la misma memoria de análisis de resultados se propuso trabajar con los departamentos el registro de información sobre financiación de proyectos de investigación, convocatorias, etc. Sin embargo, para la preparación de este informe, se ha recabado información de los doctorandos y doctorandas que han cursado el programa durante este periodo y se ha recogido en la evidencia E36. En el periodo

evaluado 10 doctorandos y doctorandas se han beneficiado de ayudas a la movilidad concedidas por el Gobierno de Navarra, FPU, FPI, Erasmus + u otros organismos externos. 6 doctorandos y doctorandas se han beneficiado de las becas de la Asociación de Amigos de la Universidad de Navarra, 2 han conseguido ayuda para la movilidad para la realización del Doctorado Internacional y todos se han beneficiado de la gratuidad de las actividades formativas transversales. También se está barajando la posibilidad de ampliar la partida de financiación de asistencia a congresos por parte del personal docente e investigador de cara al próximo curso (E21.3).

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los/as doctorandos/as como investigadores e investigadoras. El personal investigador también percibe que valora con una media de 4,3 sobre 5 en 2022-2023 los servicios de orientación académica y con un 4,7 sobre 5 en 2023-2024.

Los/as doctorandos/as y el personal investigador valoran positivamente los recursos materiales disponibles con una media de 4,2 sobre 5 en el curso 2022-2023. Sin embargo, así como la valoración del personal investigador se mantiene en el curso 2023-2024, la valoración de los estudiantes baja a 3,3 sobre 5. En los comentarios de la encuesta, los/as doctorandos/as solicitan más espacio de trabajo y encuentro en la Escuela. Como se recoge en la memoria de análisis de resultados del curso 2023-2024 (E21.3), se ha propuesto estudiar la posibilidad de facilitarles una sala. Se espera que, con esta medida, vuelva a subir la satisfacción con respecto a los recursos materiales e instalaciones.

Por otro lado, los/as alumnos/as valoran con un 4,2 los servicios de la secretaría de la Escuela en lo referente a atención e información. Aunque la valoración sobre el conocimiento sobre los trámites administrativos que deben seguir antes de defender la tesis doctoral es moderada (media de 3,2). Sin embargo, en el curso 2023-2024 ambas valoraciones aumentan considerablemente (4,4 y 3,7 respectivamente). Este aumento en la satisfacción puede deberse al esfuerzo de la comisión por comunicar en las diferentes reuniones con los doctorandos y doctorandas los cambios en la normativa, así como los trámites desde el inicio del programa hasta la defensa de la tesis. Por otro lado, a estas reuniones también han asistido el personal de administración y servicios implicado en el título y ha dado apoyo en estas cuestiones. También se ha procurado mejorar la web del programa de doctorado para que sea más clara y se ha mantenido actualizada.

Por su parte, el personal investigador valora de forma excelente los servicios de secretaría del centro y de la Escuela de Doctorado: con una media de 4,3 en el curso 2022-2023 y 4,7 en el curso 2023-2024 los servicios de orientación académica y con un 4,3 en el curso 2022-2023 y 4,9 sobre 5 en el curso 2023-2024.

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

E36 Documento que recoja la financiación para recursos externos y bolsas de viaje.

E37 Los recursos materiales disponibles, incluida la financiación.

E38 Los recursos materiales de las entidades colaboradoras, en su caso.  
E39 Los servicios de orientación académica.  
A1 Memoria verificada aplicable

**Directriz 6.1.** Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

El progreso de los doctorando/a/as.

La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorando/a/as del programa de doctorado.

El progreso de los/as doctorandos/as se considera adecuado. La comisión Académica valora los RAJD de cada doctorando/a al depósito de la tesis, lo que le permite garantizar que se han respetado los criterios previamente establecidos, en especial el que se refiera a la necesidad de contar con una publicación científica en un medio de prestigio.

Los datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (E41) se consideran muy positivos, no sólo en términos cuantitativos (se han podido contabilizar más de 24 resultados derivados) sino, y sobre todo, en términos cualitativos. No en vano, muchas de las publicaciones derivadas cuentan con el respaldo de algunas de las revistas y editoriales de mayor reconocimiento en cada área, como demuestra su inclusión en los índices JCR, SJR para las revistas, o SPI para editoriales.

La Valoración/Percepción de los directores y directoras de tesis (E42) con los resultados de aprendizaje obtenidos por los/as doctorandos/as es positiva, con una valoración en las encuestas que supera el 4 de media (4,1 en el curso 2022-2023 y 4,6 en el curso 2023-2024).

Por otro lado, la memoria verificada medía los resultados de aprendizaje conforme a una serie de competencias básicas y generales (6), así como capacidades y destrezas personales (6). Si se atiende a la literalidad de estas competencias puede afirmarse que los egresados las han alcanzado a la vista de los resultados derivados y de las valoraciones de los diferentes tribunales. En el reciente MODIFICA de 2025 se ha propuesto añadir la competencia CB17 conforme al RD 576/2023, de 4 de julio.

Por otro lado, la valoración/percepción de la Comisión Académica sobre el progreso académico de los/as doctorandos/as y los resultados de aprendizaje alcanzados (E43) es muy positiva. Esta valoración se lleva a cabo fundamentalmente con el seguimiento anual que la comisión hace a través de los RAJD de cada doctorando/a, junto con el informe de su director/es. Si bien han podido detectarse deficiencias en algunos casos particulares en alguno de los años

de realización de la tesis, o incluso retrasos, el resultado final siempre ha sido adecuado y ha sido valorado positivamente por la Comisión Académica al depósito de la tesis. En dicha valoración se expresaba también una preocupación por el aumento de estudiantes a tiempo parcial, ya que en algún momento había superado lo previsto en la memoria verificada (30%). Pero se ha solventado en el modifica aprobado en 2025 aumentando a un 50% la reserva de plazas para estudiantes a tiempo parcial.

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

Tabla 4 Indicadores de resultados del programa de doctorado

E7 Documento de actividades de doctorando/a/as que han leído su tesis doctoral

E40 Datos relativos a las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.

E41 Datos relativos a los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado.

E42 Los resultados de aprendizaje obtenidos por los doctorando/a/as y su correspondencia con los definidos en la última versión de la memoria.

E43 de la Comisión Académica sobre el progreso académico de los doctorando/a/as y los resultados de aprendizaje alcanzados.

**Directriz 7.1.** La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por	X		

el PD en la última versión aprobada de la memoria verificada.			
---	--	--	--

Los resultados obtenidos se corresponden en lo sustancial con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

Durante los tres cursos que se pueden analizar en este sentido (2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024) se ha obtenido una tasa de éxito del 100% en 4 años a tiempo completo frente al 80% previsto en la memoria verificada, por lo que se ha mejorado la previsión.

En cuanto a la tasa en 7 años a tiempo parcial en el curso 2023-2024 se ha obtenido un 100% dado que solo un estudiante a tiempo parcial ha defendido y lo ha hecho en el tiempo previsto. En la memoria se prevé un 15% debido a que se calcula sobre el total de estudiantes (tanto a tiempo completo como a tiempo parcial). Se considera que, por tanto, se ha cumplido con lo previsto en la memoria verificada.

En la memoria aprobada recientemente está previsto que la tasa de abandonos para los próximos años sea del 18%. Este porcentaje se ha calculado teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los tres cursos analizados (27% en 2021-2022, 13% en 2022-2023 y 14% en 2023-2024). En la anterior memoria se preveía un 20% de abandonos, por lo que, en ambos casos, las tasas se sitúan aproximadamente en lo previsto en la memoria, salvo en el caso del 2021-2022 que es superior, aunque el número de estudiantes que abandonaron en ese curso fue de 2.

**2 ADECUACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Valore, de forma general, si considera adecuados los siguientes aspectos. En el caso de que identifique aspectos mejorables, por favor, inclúyalos.

La evolución de los indicadores se considera adecuada al perfil de los/as estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado. De forma más concreta se valorará la adecuación del; Número de doctorandos/as que abandonan el programa de doctorado, la tasa de éxito del programa de doctorado global y desagregado en función de la dedicación de cada doctorando/a (a tiempo parcial o a tiempo completo), la duración media del programa de doctorado desagregada por la dedicación del doctorando/a y el impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales, etc.

De media han abandonado 2 estudiantes por curso académico en el periodo evaluado. En el 21/22 la tasa de abandono es del 27% debido a las consecuencias de la situación generada por la pandemia pero que enseguida se retorna a la tasa prevista en la memoria verificada. Si bien el resultado de las tasas de abandonos es el previsto, lo deseable sería reducir esta previsión a una cifra menor. Sin embargo, se piensa que no será fácil hacerlo en los próximos tiempos dada la situación de mayor peso de doctorandos/as a tiempo parcial (de 9% y 6% en los

primeros cursos, se ha pasado a 32% y 30% de doctorandos con dedicación a tiempo parcial en los últimos cursos del periodo considerado), que a veces genera la dificultad de compatibilizar los estudios con otras ocupaciones como el trabajo.

En cuanto a la duración media de los estudios, en el curso 2023-2024 se sitúa en 2,9. Se espera que en los próximos años vaya aumentando hasta rondar los 4 años. Actualmente la media de duración de los estudios es baja debido a que muchos estudiantes provenían ya de los otros dos programas de doctorado que se fusionaron para crear este programa.

En general, el personal investigador está satisfecho con los resultados académicos del programa de doctorado y lo expresa con una media de 4,1 en la encuesta realizada en el curso 2022-2023 y de 4,6 sobre 5 en la encuesta realizada en el curso 2023-2024.

**DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:**

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

Tabla 2 Información básica de los doctorando/a/as matriculados en el programa (Anexo I).

Tabla 4 Indicadores de resultados del programa de doctorado

E44 Los resultados académicos del programa de doctorado.

A2 Última versión aprobada de la memoria verificada

**Directriz 7.2.** Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos/as** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada.

**1 AJUSTE A LA MEMORIA.** Marque con una "X" si los siguientes aspectos se ajustan o no a lo contemplado en la memoria verificada. En el caso de que marque la opción "No se ajusta totalmente" indique en el campo de texto "Motivos" los motivos/dificultades y si se han desarrollado o se van a desarrollar medidas correctoras.

	<b>Se ajusta totalmente</b>	<b>No se ajusta totalmente</b>	<b>Motivos</b>
Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.	X		

En la última memoria aprobada recientemente se ha hecho una estimación de que en torno al 80% de doctorandos y doctorandas puede que consigan contratos post-doctorales una vez transcurridos tres años desde la lectura de su tesis.

En particular, para contratos postdoctorales de investigación, se estima una previsión del 60%. En cuanto a las ayudas para estos contratos, teniendo en cuenta la particularidad de la investigación en arquitectura y los datos de los precedentes programas de doctorado se ha previsto en la memoria que un 10% de los egresados y egresadas puedan conseguir ese tipo de ayudas.

Como se puede observar en la evidencia E45/E46 el 80% de los doctorandos y doctorandas han conseguido contratos post-doctorales. El único doctorando que no tiene contrato es arquitecto autónomo. Por otro lado, un 20% de los doctorandos y doctorandas ha conseguido ayuda y otro 20% ha participado en proyectos competitivos financiados por el Gobierno de Navarra.

Por lo que se puede concluir que los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos/as son muy positivos y se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada.

***DETALLE DE EVIDENCIAS EN LAS QUE SE BASA EL ANÁLISIS:***

Tabla 1 Datos globales de nuevo ingreso y matrícula (Anexo I)

E45 Datos de doctorandos/as que consiguen ayudas para contratos postdoctorales

E46 Registros o documentos que presenten resultados obtenidos y/o evidencias del seguimiento y análisis de la inserción laboral de los doctores egresados/as

A2 Última versión aprobada de la memoria verificada